MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017
"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ACTIVOS FIJOS PATRIMONIO"
ID N° 330841

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de Julio de 2017 se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 244 de fecha 04 de abril de 2017, el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, el Sr. Cesar Fabio Montiel Sosa y el Sr. Diego Javier Chamorro Coronel, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

A N T E C E D E N T E S

1. Resolución N° 244 de fecha 04 de abril del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 179/17 05 de abril de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Adenda N° 01 de fecha 18 de abril de 2017
6. Consultas y Aclaración N° 01 de fecha 24 de abril de 2017
7. Adenda N° 02 de fecha 24 de abril de 2017
8. Adenda N° 03 de fecha 02 de mayo de 2017
9. Adenda N° 04 de fecha 10 de mayo de 2017
10. Aclaración N° 02 de fecha 11 de mayo de 2017
11. Acta de Apertura de Oferta de fecha 26 de mayo de 2017
12. Oferta presentada por la firma oferente: VTG S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del día viernes 26 de mayo de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

No se realizó ninguna observación en el Acta de Apertura de oferta.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
VTG S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: VTG S.R.L.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asienta el monto de la oferta. El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por el Total.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
VTG S.R.L.	500.000.000

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se procedió a solicitar documentos adicionales y las aclaraciones necesarias.
Por Nota de fecha 19 de junio de 2017 se ha solicitado a la firma VTG S.R.L., los siguientes documentos:
1.- Datos completos de los miembros de la Sociedad.
2.- Presentación de la demostración del software ofertado.
3.- Balances de los ejercicios fiscales: 2013, 2014, y 2015.
4.- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones

Otorgándole plazo hasta el 20 de junio del 2017
La firma oferente ha remitido documentos los cuales serán analizados al momento de aplicar los criterios de evaluación.

En fecha 21 de junio de 2017 la firma oferente ha remitido su Certificado de Origen Nacional que también será analizado al momento de aplicar los criterios de evaluación.

Continuación, se procede al análisis de las documentaciones conforme a los criterios de evaluación:

CAPACIDAD FINANCIERA:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013—2014-2015)

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013—2014-2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013—2014-2015)

LA FIRMA VTG S.R.L. CUMPLE CON ESTE REQUISITO CONFORME AL ANEXO CALCULO DE RATIOS QUE FORMA PARTE DE ESTE INFORME.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1.- Experiencia General de al menos 5 de años de implementación de Sistemas Informáticos. (Presentar Contratos y/o Facturaciones)
2- Evidencia de al menos 3 experiencias anteriores en la provisión de Sistemas de Control de Activo Fijo en Instituciones Públicas y Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). (Presentar Contratos y/o Facturaciones)
3- Evidencia de al menos 2 experiencias anteriores en la provisión de Sistemas de Control de Activo fijo que incluya la provisión de Microchips y Lectores de RFID dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). (Presentar Contratos y/o Facturaciones)
4- Evidencia de al menos 1 experiencia en Consultoría para Desarrollo de Sistema y Procesamiento de Datos para Patrimonio que incluya la incorporación de control a través de Sistema de Identificación Electrónica RFID. (Presentar Contratos y/o Facturaciones).
5- Evidencia de al menos 2 experiencias en Actualización y Soporte Técnico de Sistema de Control de Activo Fijo dentro de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) (Presentar Contratos y/o Facturaciones).
6- Declaración Jurada donde manifiesta que los productos ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

No se ha presentado ninguna oferente como Consorcio.

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS SE CONCLUYE QUE LA FIRMA VTG S.R.L. CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

CALIFICACION LEGAL:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representante legal de la Sociedad, no encontrándose ningún impedimento.

LA FIRMA VTG S.R.L. CUMPLE CON ESTE REQUISITO

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del

Lic. Cristian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

EL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA VTG S.R.L. SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO, POR ENDE, CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional**, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

LA FIRMA VTG S.R.L. HA PRESENTADO SU CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL EN FORMA TARDIA Y CON FECHA POSTERIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTA, POR CONSIGUIENTE NO PUEDE BENEFICIARSE CON EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No fue necesaria la aplicación de este requisito, considerando que solamente se cuenta con una sola oferta.

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Se solicitará una Demostración del Software ofertado para la verificación de las funcionalidades requeridas en los Términos de Referencia, la misma será solicitada por el comité de evaluación nota mediante

El comité de evaluación, a través de la persona técnica en la materia ha procedido a la verificación de la Demostración del Software remitida por el oferente, y conforme al Informe adjunto y que forma parte de esta evaluación, se concluyó que el oferente cumple técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ESTE REQUISITO HA SIDO CUMPLIDO POR LA FIRMA VTG S.R.L.-

CONCLUSION

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2017** "Adquisición de Software para Control de Activo Fijo (Patrimonio)" con ID Nº 330841, a la firma **VTG S.R.L.** por un monto total a contratar de **Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones), IVA incluido.-

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

LCO 07/17 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE ACTIVOS FIJOS (PATRIMONIO), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43231508-001	Software para Control de Activo Fijos (patrimonio)	Unidad	UNIDAD	1	SICAF/VTG	PARAGUAY	500.000.000	500.000.000
								Precio Total	500.000.000

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos de Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 " ADQUISICION DE SOFTWARE PARA CONTROL DE ACTIVO FIJO (PATRIMONIO) - AD REFERENDUM - ID: 330.841"

VTG S. R. L.									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	897.762.942	176,35	1.254.276.282	188,63	2.091.319.027	24,48	389,46	129,82	CUMPLE
VO CORRIENTE	5.090.821		6.649.544		85.424.391				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	5.090.821	0,01	6.649.544	0,01	1.195.424.391	0,55	0,56	0,19	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	986.265.745		1.327.937.414		2.168.843.519				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	330.106.729	55,02	319.658.527	53,28	284.699.300	47,45	155,74	51,91	CUMPLE
CAPITAL	600.000.000		600.000.000		600.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

C.P. Cristian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

ACTA DE CONFORMIDAD

En la Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de junio del año 2017, el Señor Diego Chamorro Coronel, en su calidad de Director Interino de la Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio de Justicia, y el Sr. Zoilo Ríos en su calidad de Jefe del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Justicia con domicilio en EE.UU esquina Gaspar Rodríguez de Francia, remite su **CONFORMIDAD** a la presentación del Sistema de Bienes Patrimoniales realizada por la Firma VTG, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y servicios requeridos para la Adquisición de dicho Software.

Atentamente,

MINISTERIO DE JUSTICIA
Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación
UETIC

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Zoilo Ríos